



de Armas de España.

SELLO CUARTO, VERA
MARAVELIS, AÑO DE
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y UNO.

Las Cinco Rentas llamadas Matarronia; Mar
por ciento; Zina y Laverafe; Correduría de Carnes
faca de Pescador; y el Aguila del Firmado, con el
tello de Deor que gozara perpetuam^{te} para sus ali
menos desde q^e esta Ciu^d se Reconoce, como se honda
como tales, en el Ultimo Reglam^{to} que se fue pre
f^o; Ciu^d Oro y Continuarion. Teio por disposicion
d^o R^o Consejo, a Pedido de la Dignid^d y
Comun; la que posteriormente tiene Remedio
lo Conveniente a su Restablecim^{to}. Segun esta Ciu^d
tiene manifestado Anteriormente a d^{ho} R^o
Consejo con igual Privilegio q^e el presente; Con cui
Vindimientos, Civi de d^{ho} Territorio y Prop^o
dignidad la Justific^o del Consejo, Conceder a q^e
Uroy Restablener estos, Oree tener lo suficiente y
Tantanto, para el pago a la R^o Hacienda de d^{ho}
Contraordinaria R^o Contribucion del pre^{te} Ciu^d
y lo que quedo en desubierto en la del pasado
como loy Comerciantes deutor, a el Antonio de P^o
estas, en tan Recomendable Objeto; y tambien
los Cortosos justos del Citado D^o pendiente
y demas obligaciones de la Representacion, y
D^o D^o, por ser constante estar en el dia, y en
esta Ciudad, a la mas estrecha Constitucion
sin poder atender, aun con los Vindimientos
de los Anuales D^o a la satisficcion de d^{ho}
Cargas, contenidas en d^{ho} Ultimo Reglam^{to}

